

DECRETO ALCALDICIO N° 002379

CHEPICA, 17 NOV 2017

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio No. 1.666, del 02 de julio de 2013, mediante el cual se estableció orden de subrogancia para diversos cargos de la I. Municipalidad de Chépica.
- El DFL. 173-19321, del 27 de septiembre de 1994, que fijó la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chépica.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.034, de fecha 01 de diciembre de 1998, mediante el cual se nombra en el cargo de Directora de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M. Planta Directivos, a doña Karina Angel Viedma.
- El Decreto Alcaldicio No. 046, de fecha 08 de enero de 2014, mediante el cual se nombra en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, Grado 9° E.M. Planta Directivos, a don Rodrigo Soto Pavez, que posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio No. 2.861, del 11 de noviembre de 2014, asciende al Grado 8° E.M. en el mismo cargo y en la misma planta.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.530, de fecha 06 de diciembre de 2004, mediante el cual se nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Tránsito, Grado 11° E.M. Planta Jefaturas, a don Clemente Becerra Rojas, quien posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio No. 02, de fecha 03 de enero de 2011, asciende al grado 10° E.M., en el mismo cargo y en la misma planta.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.262, de fecha 20 de agosto de 2014, mediante el cual se designa como Encargado de la Unidad de Rentas y Fiscalización, Grado 12° E.M. Planta Administrativos, a don Cristian Zagmutt Poblete, quien posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio No. 1.347, del 14 de noviembre de 2016, es encasillado en el grado 11° E.M. en el mismo cargo y en la misma planta.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.398, de fecha 04 de julio de 2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal, Grado 8° E.M. planta Directivos.
- Que, se hace necesario establecer el orden de subrogancia para los cargos señalados en los CONSIDERANDO anteriores, cuando quienes los desempeñan se encuentren haciendo uso de Feriado Legal, Permisos Administrativos, Licencia Médica o se encuentren cumpliendo cometidos en su calidad de funcionarios municipales.
- La necesidad de buen servicio.

VISTOS:

El DFL No. 173 - 19.321, del 27 de septiembre de 1994, que fijó la planta de personal de personal de la I. Municipalidad de Chépica; Lo consagrado en la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Déjese** sin efecto en todas sus partes, a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio No. 1.666 del 02 de julio de 2013, mediante el cual se estableció orden de subrogancia para diversos cargos titulares de la planta de personal de la I. Municipalidad de Chépica.
- 2.- Establézcase la subrogancia para los cargos de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chépica, desempeñados por los funcionarios que se indican :
 - **Directora de Administración y Finanzas**, Grado 8° E.M., Planta Directivos, desempeñado por la titular doña **Karina Angel Viedma**.
Subrogantes : **MARTA PALOMINOS DEVIA**, Profesional DAF, Grado 11° E.M., Planta Jefaturas.
CAMILO CATALAN GONZALEZ, Secplan, Grado 8° E.M., Planta Directivos.
 - **Director de Desarrollo Comunitario**, Grado 8° E.M., Planta Directivos, desempeñado por el titular don **Rodrigo Soto Pavez**.
Subrogantes : **ALEJANDRA GONZALEZ PEREIRA**, Asistente Social, Grado 9° E.M., Planta Profesionales.
PAOLA FARIAS HEREDIA, Asistente Social, Grado 9° E.M., Planta Profesional.
 - **Jefe del Departamento de Tránsito**, Grado 10° E.M., Planta Jefaturas, desempeñado por el titular don **Clemente Becerra Rojas**.
Subrogantes : **JUAN GONZALEZ SUAREZ**, Administrativo, Grado 13° E.M., Planta Administrativos.
CRISTIAN ZAGMUTT POBLETE, Encargado de la Unidad de Rentas Municipales y Fiscalización, Grado 11° E.M., Planta Administrativos.

- **Encargado de la Unidad de Rentas y Fiscalización**, Grado 11° E.M. Planta Administrativos, desempeñado por el titular, don **Cristian Zagmutt Poblete**.

Subrogantes : **MARTA PALOMINOS DEVIA**, Jefaturas DAF, Grado 11° E.M., Planta Jefaturas.

KARINA ANGEL VIEDMA, D.A.F., Grado 8° E.M., Planta Directivos.

- 3.- Para los cargos titulares anteriormente señalados, el orden de subrogancia será aplicable cuando éstos se encuentren haciendo uso de Permiso Administrativo, Feriado Legal, Licencia Médica, Descanso de Interferiado, Permiso establecido en el art 66° del Código del Trabajo o se encuentren cumplimiento con comisiones de servicios propias de sus cargos o en otras circunstancias en que el cargo no esté desempeñado efectivamente por el titular, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.
- 4.- La vigencia del presente decreto se hará efectiva a contar de la fecha de dictación y hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 5.- Notifíquese de lo dispuesto en el presente decreto a cada uno de los funcionarios municipales precedentemente individualizados.
- 6.- Remítase copia de este a todas las unidades municipales para su conocimiento y posterior cumplimiento y archívese copia del mismo en la carpeta de los funcionarios precedentemente individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/FHR/KAV.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Oficina de Partes.